

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

38803 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Reforma y consolidación de línea aérea de MT 25 kv "Albanchez" se "Albox" entre apoyos exist. A953300 y A944412, cambio a cond. larl-125 para mejora de la infraestructura de la zona. sito en paraje "La Mezquita", "Orivique" y "El Marchal", T. M. Cantoria". Expte: NI 4958-10099.*

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada "Reforma y consolidación de línea aérea de MT 25 kv "Albanchez" SE "Albox" entre apoyos exist. A953300 y A944412, cambio a cond. LARL-125 para mejora de la infraestructura de la zona, sito en paraje "La Mezquita", "Orivique" y "El Marchal", T.M. Cantoria", número de expediente NI 4958/10099.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 210, de 1 de septiembre de 2022; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía nº 165 de 29 de agosto de 2022; Boletín Provincia de Almería n.º 156, de 16 de agosto de 2022; y en el periódico Diario de Almería de fecha 31 de agosto de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Cantoria.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial,

Resuelve

Primero. Otorgar a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U, Autorización Administrativa y de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el Proyecto "Reforma y consolidación de línea aérea de MT 25 kv "Albanchez" SE "Albox" entre apoyos exist. A953300 y A944412, cambio a cond. LARL-125 para mejora de la infraestructura de la zona, sito en paraje "La Mezquita", "Orivique" y "El Marchal", T.M. Cantoria", y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

Domicilio: Calle Ribera del Loira 60, C.P. 28042, Madrid.

Objeto: Intervención entre los apoyos A953300 y A944412 de la línea aérea media tensión "Albanchez" de subestación "Albox" de 25 Kv, consistente en cambio conductor LA 30 por LARL 125, implantación de 8 nuevos apoyos metálicos y derivación aéreo-subterránea (entrada-salida) en CT 35094 "El Marchal" para mejorar la infraestructura de la zona.

Situación: Parajes: La Mezquita, Orivique y El Marchal, T.M. Cantoria.

Tramo principal aéreo: Simple circuito.

Origen (HUSO 30. X e Y): 573403-4133320. Apoyo existente A952200.

Final (HUSO 30 X e Y): 5745204-4134180. Apoyo existente A944412.

Tensión nominal (kV): 25.

Conductores desnudos: 107-AL1/18-A20SA (LARL125).

Aislamiento: Aisladores poliméricos.

Longitud total (m): 1477.

Tramo derivación subterránea

Origen (HUSO 30 X e Y): 574476-4134125. Apoyo n.º 8 (nueva implantación).

Final: Centro Transformación existente: CD 35094 "El Marchal".

Tensión nominal (kV): 25.

Conductores aislados: 2(3x240 mm² Al).

Aislamiento: RH5Z1-S 18/30 kV

Longitud total (m): 32

Canalización: Bajo tubo de PE de 200 mm (3T) enterrado en zanja de 10 m de longitud, con arqueta A2 a pie de apoyo n.º 8.

Presupuesto: 41.661,98 €

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Tercero.- Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2.- El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup.. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
1	ALISEDA, SA	MEZQUITA	CANTORIA	25	64	AGRARIO	128,48	767,00	1,2	6	200
2	PINTOR RODRIGUEZ, DOLORES	MEZQUITA	CANTORIA	25	65	AGRARIO	24,27	124,50	-	-	-
3	JUNTA DE ANDALUCÍA	MEZQUITA	CANTORIA	25	9006	AGRARIO	43,48	367,00	-	-	-
4	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ORIVIQUE	CANTORIA	19	9006	AGRARIO	12,96	126,50	-	-	-
5	PINTOR RODRIGUEZ, DOLORES	ORIVIQUE	CANTORIA	19	121	AGRARIO	25,70	248,50	-	-	-
6	HEREDEROS DE GARCÍA ARANEGA, JOSÉ	ORIVIQUE	CANTORIA	19	123	AGRARIO	77,61	502	3	6	100
7	HEREDEROS DE CERRILLO GIMÉNEZ, JUAN	ORIVIQUE	CANTORIA	19	133	AGRARIO	146,16	1.098,50	4	-	-
8	CERRILLO SÁNCHEZ, ANTONIO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	136	AGRARIO	19,11	89	-	-	-
9	CERRILLO SÁNCHEZ, ANTONIO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	157	AGRARIO	66,47	315,50	-	-	-
	CERRILLO SÁNCHEZ, ANTONIO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	111	AGRARIO	-	3,50	-	-	-
10	HEREDEROS DE SÁNCHEZ MASEGOSA, PEDRO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	113	AGRARIO	32,52	278	-	-	-
11	CERRILLO SÁNCHEZ, ANTONIO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	110	AGRARIO	55,28	644,00	-	-	-
12	MELLADO SÁNCHEZ, PEDRO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	109	AGRARIO	59,16	657,00	-	-	-
13	CERRILLO SÁNCHEZ, ANTONIO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	107	AGRARIO	34,39	231,00	-	-	-
14	CERRILLO PEÑA, ANTONIO	ORIVIQUE	CANTORIA	19	106	AGRARIO	66,30	478,50	5	3	100
15	JUNTA DE ANDALUCÍA	RÍO ALMANZORA	CANTORIA	18	9004	AGRARIO	57,54	586,50	-	-	-
16	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	MARCHAL	CANTORIA	18	80	AGRARIO	31,64	258,00	-	-	-
17	RIQUELME QUILEZ, FRANCISCO	MARCHAL	CANTORIA	18	34	AGRARIO	42,63	219,00	6	3	100

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol.	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup.. Temp
							Long (m)	Sup. (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)
18	HEREDEROS DE CERRILLO JMIÉNEZ, EMILIO	MARCHAL	CANTORIA	18	33	AGRARIO	104,24	1271	-	-	-
19	LOZANO PADILLA, MARÍA CATALINA LOZANO PADILLA, JOSÉ MARÍA	MARCHAL	CANTORIA	18	32	AGRARIO	93,70	826,00	7	3	100
20	GÓMEZ PÉREZ, JUAN	MARCHAL	CANTORIA	18	29	AGRARIO	19,24	99,00	-	-	-
21	DOMENE ALÍAS, DOLORES PARDO MORA, MARTÍN	MARCHAL	CANTORIA	18	28	AGRARIO	146,62	1.077,00	8	3	100
	GÓMEZ PÉREZ, JUAN	MARCHAL	CANTORIA	18	45	AGRARIO	-	12,00	-	-	-
22	BELTRÁN TRABALÓN, PATRICIO	MARCHAL	CANTORIA	18	26	AGRARIO	55,63	255,50	-	-	-
23	GARCÍA TRABALÓN, ANA MARÍA	MARCHAL	CANTORIA	18	103	AGRARIO	3,66	14	-	-	-

Almería, 16 de noviembre de 2022.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A220049413-1